

07-05-2011



2011-8

Elecciones Sindicales

El próximo día 10 de mayo serán las elecciones sindicales en Feve.

Semaf en este comunicado quiere recordaros una serie de hechos. Con esto pretendemos que las actuaciones realizadas no caigan en el olvido y con esta, evidentemente, somera enumeración tengáis una visión más completa y os ayude en vuestra reflexión y por tanto en la mejor elección de vuestro voto.

- Semaf en el año 2005 acordó con la Dirección de Feve el tiempo de descanso de 45 minutos consecutivos tras 6 horas continuadas en la conducción, en acuerdo de desconvocatoria de huelga de fecha 23 de marzo, posteriormente la Comisión Paritaria ratificaría estos acuerdos.
- Semaf consiguió el abono de los gastos de desplazamiento para todos los trabajadores según la normativa vigente, recordar que antes del acuerdo los maquinistas no percibían algunos conceptos.
- Semaf consiguió que el enganche y desenganche de unidades se considerase de igual forma que el de los vagones. Acuerdo que FEVE incumplió, con el apoyo de los demás sindicatos, y que nos obligó a convocar nuevas huelgas y sufrir las más duras sanciones que ha habido en Feve en los últimos años, sanciones posteriormente anuladas por los tribunales de justicia.
- Semaf convocó huelga, en solitario, los días días 12 y 13 de marzo de 2008 para exigir el cumplimiento de las normas de seguridad y que a los maquinistas no se les obligara a incumplirlas. Movilización boicoteada por el resto de sindicatos.
- Semaf convocó la huelga del 14 y del 15 de diciembre de 2009 para que no se descontaran los días de antigüedad por ejercer el derecho de huelga, no abonar las dietas en caso de pernoctación, el no abono del turno grafiado en caso de cambio de turno y el incumplimiento de la consigna de Agente Único. Situación que obligó a la empresa a convocar inmediatamente a la Comisión Negociadora para resolver los problemas planteados en nuestras reivindicaciones.
- Semaf alcanzó un acuerdo con la Dirección de Feve y con la Abogacía del Estado en la Audiencia Nacional sobre la necesidad de implantar unas horas mínimas en la formación similares a las previstas en la orden FOM 2520, la cual señala que deben ser cuanto menos de 1150 horas.
- Semaf no firmó el acuerdo firmado por el resto de sindicatos el día 28 de octubre de 2009 sobre formación, acuerdo que no suscribimos porque iba contra lo previsto en la orden FOM 2520, acuerdo que estaba claramente en contra de la homologación, aunque nos alegramos que ahora la quieran.





 Semaf fue el único sindicato que presentó alegaciones contra las órdenes ministeriales EXIGIENDO LA HOMOLOGACIÓN DE TODO EL PERSONAL DE FEVE RELACIONADO CON LA SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN: maquinistas, factores de circulación, capataces de instalaciones fijas, agentes comerciales y de trenes, especialistas, oficiales del taller y personal de material remolcado.

También os queremos recordar las acciones de otros, sin para ello referirnos a su colaboración a nivel nacional en la subida de la edad de jubilación y de la modificación del cálculo de las pensiones (que según la propia CCOO puede suponer en las futuras percepciones un descenso del 20% del salario). Antes debemos hacer la salvedad de que Semaf se adhirió al XVIII CC ante las continuas agresiones que el trabajador estaba sufriendo, consideramos que desde dentro se podrían cuanto menos minimizar estas:

- UGT y CCOO se han negado a realizar una reclasificación de categorías ya contemplada desde el XVI CC en su Título III, artículo 7 y en el Título IV, artículo 33, donde se indica que esta debería estar terminada antes del 31 de diciembre de 2006. Se indica en su punto 2: "integrar las normas que se dicten desde el Ministerio de Fomento que desarrollan la Ley del Sector Ferroviario en concreto todo lo que hace referencia a profesiones". UGT en el acta n.º 3 de la Comisión de Clasificación Profesional, de 21 de enero de 2009, nos dice que: "UGT manifiesta que como ya indicó al comienzo de las reuniones, van a seguir el mismo camino que Renfe y Adif..." 3 millones de euros perdidos en 2009.
- Gracias a UGT y a CCOO el incremento del año 2009 fue inferior a lo afirmado por ellos mismos, leer el comunicado 7/2009 titulado Razones de SEMAF para no aceptar la forma de incremento respecto al año 2009. La continua pérdida de poder adquisitivo, en todos estos años de bonanza económica, es incuestionable.
- Gracias a UGT y a CCOO se incumple lo firmado por ellos referente en el Agente Único en el Título V, artículo 28 del XVII CC apartado 5, que dice: "Las cantidades señaladas anteriormente serán actualizadas anualmente en los porcentajes que determine la Comisión Paritaria del Convenio". En este convenio ya se establecen las cantidades para 2005 en 120 euros la parte fija y de 12 para la parte variable, estamos en el 2011.
- Aumento de los ciclos de vacaciones, de los 6 ciclos en el XVII CC se subió a 8 en el XVIII CC.
- Respecto al PT somos el único colectivo que lo tiene congelado, gracias a UGT y CCOO.
- UGT y CCOO están de acuerdo en el modelo de división de la empresa propuesta por Feve, a partir de un nuevo Estatuto Jurídico. Una que continuaría como Entidad Pública Empresarial, como ahora, donde los trabajadores estarían regidos por un ordenamiento jurídico público, como actualmente estamos nosotros y están Renfe-Operadora, ADIF, AENA. Otra que se constituiría como una Sociedad Anónima Empresarial y que aglutinaría al personal de conducción, agentes comerciales y de trenes y personal de los talleres.

⊊ Semar



Empresa donde los trabajadores estaríamos regidos por un ordenamiento jurídico privado, como en cualquier empresa privada. Como clara analogía os señalamos lo que ha sucedido con AENA, donde el 49% ya es privado, imaginaos lo que puede suceder en Feve, de evidente menor entidad que AENA. Respecto a este asunto os rogamos que releáis el comunicado 2/2010, con fecha 27.9.09, titulado *Ventajas de la integración en Adif y en Renfe-Operadora*.

OBJETIVOS DE SEMAF

Además de continuar la defensa del colectivo de conducción, de velar para que se cumplan tanto las leyes nacionales y europeas como la normativa laboral vigente os proponemos dos que consideramos capitales:

- Consecución de la homologación, por supuesto en los mismos términos que se ha hecho en Adif y en Renfe-Operadora.
- Cuando Feve se separe en dos empresas, suceso inevitable y cercano, defenderemos que ambas tengan el carácter jurídico de Entidad Pública y por tanto los trabajadores estén sometidos al derecho público y no privado.
- En cuanto a la integración en Adif y en Renfe-Operadora podemos leer las intenciones de UGT y de CCOO en: www.europapress.es el 22/03/2010, donde dicen: CC.OO. y UGT abogaron hoy por que Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve) se mantenga como operador ferroviario independiente, por considerar que su integración en Renfe "no aporta nada". Los dos sindicatos coincidieron en apuntar que la fusión de las dos compañías ferroviarias tampoco contribuye a mejorar el modelo de explotación ferroviaria español.

Con la integración hubiésemos solucionado la mayor parte de los problemas, empezando por la rebaja del 5% del sueldo.

Por todo ello te pedimos que nos des tu voto. Este asegurará las mejores condiciones laborales y sociales y, sobre todo, defenderá tu futuro ante la clara situación de importantes cambios que se avecinan.

VOTA SEMAF

⊄ Semar